

25/07/2023 22:28:45 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000128
Fecha de presentación:	26/07/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia certificada Artículo 3o Ley de Amparo. En el juicio de amparo las promociones deberán hacerse por escrito. Las copias certificadas que se expidan para la substanciación del juicio de amparo no causarán contribución alguna.
Motivo por el que solicita exención:	Artículo 121 Ley de amparo. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, los servidores públicos tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias o documentos que aquellos les hubieren solicitado.
Lengua indígena:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

[REDACTED] mexicano, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad; compareciendo en calidad de Aunerado Legal de los quejosos [REDACTED]

25/07/2023 22:28:45 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción de la solicitud:



Solicito que la Dirección de Seguridad Pública Municipal o en su caso la dirección o departamento que corresponda y que ejerza funciones similares, y que tenga a su cargo la administración y la operación del cuerpo de seguridad pública y/o protección ciudadana y/o prevención del delito adscrito a este H. Ayuntamiento, me proporcione un informe elaborada por dicha institución, donde dependiendo del sistema de seguridad social que se tenga adoptado en su corporación, sea que se trate de un sistema que se administra por la misma corporación o que es prestado por un instituto de seguridad social, o por medio de una entidad externa, que nos indique cuál es la edad y tiempo de servicio activo en la corporación, que debe alcanzar un miembro, para poder lograr el beneficio de pensión por jubilación por edad o por años de servicio.

Informe que me es necesario para poderlo ofrecer como pruebas en la Audiencia Constitucional que habrá de verificarse a las 10:06 horas del día 08 de agosto de 2023, en el trámite del juicio de amparo [REDACTED], que se ventila en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en [REDACTED] promovido por el suscrito en representación de Agentes Estatales de Investigación adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California; no omito señalar que mi domicilio es el ubicado en [REDACTED] Señalando como medios de contacto para comunicaciones el correo electrónico [REDACTED]

Por lo antes expuesto, muy atentamente pido que se me proporcione la información que aquí se solicita.

Datos adicionales para localizar la información:

Solicito que la Dirección de Seguridad Pública Municipal o en su caso la dirección o departamento que corresponda y que ejerza funciones similares, y que tenga a su cargo la administración y la operación del cuerpo de seguridad pública y/o protección ciudadana y/o prevención del delito adscrito a este H. Ayuntamiento, me proporcione un informe elaborada por dicha institución, donde dependiendo del sistema de seguridad social que se tenga adoptado en su corporación, sea que se trate de un sistema que se administra por la misma corporación o que es prestado por un instituto de seguridad social, o por medio de una entidad externa, que nos indique cuál es la edad y tiempo de servicio activo en la corporación, que debe alcanzar un miembro, para poder lograr el beneficio de pensión por jubilación por edad o por años de servicio.

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	31/07/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	31/07/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	02/08/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	02/08/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	09/08/2023



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-102-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 27 de julio del 2023

ASUNTO: El que se indica

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000128** recibida el 26 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito que la Dirección de Seguridad Pública Municipal o en su caso la dirección o departamento que corresponda y que ejerza funciones similares, y que tenga a su cargo la administración y la operación del cuerpo de seguridad pública y/o protección ciudadana y/o prevención del delito adscrito a este H. Ayuntamiento, me proporcione un informe elaborada por dicha institución, donde dependiendo del sistema de seguridad social que se tenga adoptado en su corporación, sea que se trate de un sistema que se administra por la misma corporación o que es prestado por un instituto de seguridad social, o por medio de una entidad externa, que nos indique cuál es la edad y tiempo de servicio activo en la corporación, que debe alcanzar un miembro, para poder lograr el beneficio de pensión por jubilación por edad o por años de servicio. Informe que me es necesario para poderlo ofrecer como pruebas en la Audiencia Constitucional que habrá de verificarse a las 10:06 horas del día 08 de agosto de 2023, en el trámite del juicio de amparo indirecto 877/2023, que se ventila en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, promovido por el suscrito en representación de Agentes Estatales de Investigación adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California; no omito señalar que mi domicilio es el ubicado en Despacho Jurídico Osorio Jiménez y Asociados, ubicado en Avenida de los Héroes, número 476, Centro Cívico, Mexicali Baja California. Señalando como medios de contacto para comunicaciones el correo electrónico osoriojimenezabogados@gmail.com. Por lo antes expuesto, muy atentamente pido que se me proporcione la información que aquí se solicita.





SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

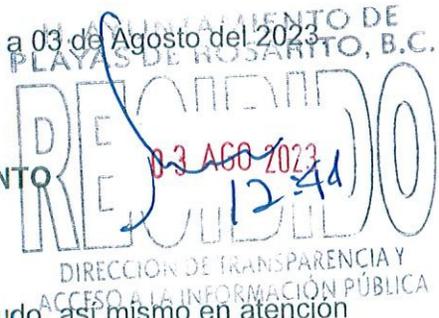
**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio Número: SSC/DJ/1145/2023

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California a 03 de Agosto del 2023

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.**



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención al oficio No. **PL-NA-102-IX/2023**, relacionado con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. **020058823000128** recibida el 28 de julio del año en curso, me permito informar lo siguiente:

UNICO. – Se hace de su conocimiento que la autoridad encargada de la información solicitada es el Departamento de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, información que ha sido previamente solicitada como consta en el anexo que se adjunta copia simple del oficio **SSC-IX/DJ/1144/2023**, el cual se remitirá la respuesta a la brevedad posible.

Por el momento solo me queda agradecer la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
"Sigamos Construyendo Una Ciudad Humana y Generosa"

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO





OFICIALÍA MAYOR

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

OFICIO: 2023/O.M/R.H./0595

Asunto: El que indica

Playas de Rosarito B.C., 08 de agosto de 2023

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

MTRA. TANIA LIZBETH PARRA TERRONES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
P R E S E N T E:

RECEBIDO
08 AGO 2023
12:38

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, así mismo me permito dar contestación a su oficio con número de folio: **SSC-IX/DJ/1144/2023**, en relación con la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia No. **020058823000128**. Remito a usted, a través de este medio lo siguiente:

Único.- Para un empleado perteneciente a la categoría de Base y Policía Activa del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. Pueda gozar del beneficio de pensión por jubilación, se deben de cumplir ciertos requisitos de acuerdo con la Institución de Seguro Social con la cual se cuenta un convenio, en este caso ISSSTECALI. Siendo requerida la edad de 65 años para jubilación por edad y 30 años laborados para jubilación por tiempo de servicio, siempre y cuando estén al corriente con sus aportaciones

Sin más por el momento quedo de Usted reiterándole las seguridades de mi más distinguida consideración.



ATENTAMENTE

**IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

"2023, Año de la eficiencia" sobre las personas con trastorno del espectro autista

RECEBIDO
09 AGO 2023

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

C. Rosa Elena Valenzuela Mellado
Directora de Recursos Humanos y Materiales

C. c. p. Archivo.
DS

